

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

#### Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente del centro C.E.PR. San Pascual Bailón - 18008889. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Está adscrito a este Centro, para cursar 3º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Juan Pablo I - 18007678, C.E.I.P. El Retamal - 18006406, C.E.I.P. Federico García Lorca - 18006364 y C.E.I.P. Las Alhomas - 18007681. Los cuatro primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

#### Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de Secretaría y página web de este centro, en horario de 08.15 a 19.30, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Pág.:1 /	4
----------	---

VERIF	FICACIÓN	VkKi4SDSlbirw+qlQ2rjgTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4	
GARC	GARCÍA SALAS, ANTONIO GASPAR Coord. 6A, 4C Nº.Ref: 0101390			03/03/2023 10:15:28	
SÁNC				03/03/2023 10:19:09	



### Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	2	0	4

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica), la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica), la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica), la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta altas capacidades.

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

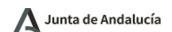
Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	60	2	58	0
2º de E.S.O.	90	90	0	0
3º de E.S.O.	120	42	78	0
4º de E.S.O.	90	83	0	7

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	35	15	0	20
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	35	46	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	35	28	0	7

Pág.:2 / 4

VERIFICACIÓN	VkKi4SDSlbirw+qlQ2rjgTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4		
GARCÍA SALAS,	03/03/2023 10:15:28				
SÁNCHEZ ARANDA, JOSÉ MARÍA Coord. 1D, 7A Nº.Ref: 0335992					



Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	35	45	0	0

# Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2023/2024, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

#### **Observaciones**

VERIFICACIÓN VkKi4SDSlbirw+qlQ2rjgTJLYdAU3n8j

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P..

En Pinos Puente, a 3 de marzo de 2023

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

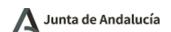
Fdo.:Sánchez Aranda, José María.

Fdo.:García Salas, Antonio Gaspar.

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

Pág.:3 / 4

PÁGINA 3/4



# CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2023/2024 - TRANSPORTE ORDINARIO-

# 18009432 - I.E.S. Cerro de los Infantes Pinos Puente Granada

## Relación de paradas asociadas al centro:

Niveles de enseñanza asociados

- Olivares Patrencas \*
- Olivares Plaza de Las Flores \*
- Pinos Puente Casanueva \*
- Pinos Puente Zujaira \*
- Valderrubio Calle Real de Valderrubio, 24. Parada Bus \*
- Valderrubio Calle Real de Valderrubio, 80. Parada Bus \*

Pág.:4 / 4

VERIFICACIÓN	VkKi4SDSlbirw+qlQ2rjgTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4			
GARCÍA SALAS,	03/03/2023 10:15:28					
SÁNCHEZ ARAN	03/03/2023 10:19:09					

<sup>-</sup> Moclín - Tiena \*

<sup>\*</sup> Parada autorizada de forma PROVISIONAL, pendiente de Informe de viabilidad.